

DISPOSICIÓN Nº 4822

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-001891-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos de su titularidad que se detallan en el Anexo de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.



Disposición nº 4822

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de productos médicos propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., detallados en el Anexo de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-001891-14-3

DISPOSICIÓN Nº

fz

4822

ing ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



ANEXO

CERTIFICADO	PRODUCTO
PM-16-256	ANCLAS CON SUTURAS nombre comercial DEPUY MITEK
PM-16-273	AGUJAS DEL PASADOR DE SUTURAS nombre comercial DEPUY MITEK
PM-16-310	CATÉTERES DE INYECCIÓN nombre comercial NOGA MYOSTAR

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-001891-14-3

DISPOSICIÓN Nº

4822

fz

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.